

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41308** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 704/10, por auto de 23 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Garazi Ardeo Gamecho y José Antonio Pazos Cendagorta, con NIF 30593813H y 30690832T, con domicilio en Calle Areetako Etorbidea, número 8-6.º izquierda, Las Arenas-Getxo (Bizkaia) y Calle Areetako Etorbidea, número 8-6.º izquierda. Las Arenas-Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Algorta.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100087544-1